



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Nº 1.453-2012



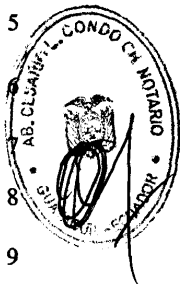
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CACAOCORP
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintiún (21) días del mes de
Septiembre del año dos mil doce, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto
del Cantón comparece: el señor don ANDRÉS GUZMÁN
BAQUERIZO, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
ejecutivo, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la Compañía CACAOCORP S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento, no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del mismo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el
cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a
quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL DE COMPAÑÍA, para su otorgamiento
me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: Sírvase autorizar en el registro de
escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste

la reforma del objeto social de una compañía
anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y
declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene
en la celebración de la presente escritura pública, el señor
Andrés Guzmán Baquerizo, en su calidad de Gerente
General y representante legal de la compañía Cacaocorp
S.A. conforme lo acredita con la copia de su nombramiento
que se adjunta al presente instrumento público como
documento habilitante, debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
dos de agosto del dos mil doce.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- UNO. La compañía Cacaocorp S.A. fue
constituida por escritura pública otorgada ante la
Notaria Sexta de Guayaquil doctora Jenny Oyague
Beltrán el doce de febrero del dos mil ocho, inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil con el número
tres mil quinientos ochenta y uno del Registro
Mercantil, el veintiuno de febrero del año dos mil ocho.-
DOS. La Junta General Extraordinaria de Accionistas
de la compañía Cacaocorp S.A. en sesión celebrada el dos
de agosto del dos mil doce, resolvió lo siguiente: Reformar
el artículo segundo del estatuto social de la compañía
que se refiere al objeto social el mismo que dirá:
"Artículo Segundo.- Objeto Social.- La compañía puede
dedicarse a las siguientes actividades: a) La siembra,
explotación, cultivo, cosecha, desarrollo y
comercialización interna y externa de toda clase de
actividades agrícolas, agro industriales, floricultura y





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 ganaderas, en todas sus fases, incluyendo la siembra,
2 propagación y comercialización de toda clase de plantas
3 y especies agrícolas; b) La compra, venta, importación,
4 exportación y comercialización de maquinarias y equipos
5 agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad,
6 sus repuestos y accesorios; c) Actuar como comisionista,
7 intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado;
8 d) La representación legal de otras compañías cualquiera
9 sea su objeto social, así como intervenir como socia o
10 accionista de otras compañías de cualquier especie, y
11 establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del
12 país o del extranjero.- Para cumplir con su objeto social
13 la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y
14 celebrar cualquier clase de contrato permitido por la
15 ley.”.- T E R C E R A: MATERIA.- Con tales antecedentes
16 el señor Andrés Guzmán Baquerizo en su calidad de
17 Gerente General y representante legal de Cacaocorp S.A.,
18 debidamente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas del dos de agosto del dos mil
20 doce, declara: UNO. Que queda reformado el artículo
21 segundo del estatuto social de la compañía que se
22 refiere al objeto social de la compañía, en los siguientes
23 términos: “Artículo Segundo.- Objeto Social.- La compañía
24 puede dedicarse a las siguientes actividades: a) La
25 siembra, explotación, cultivo, cosecha, desarrollo y
26 comercialización interna y externa de toda clase de
27 actividades agrícolas, agro industriales, floricultura y
28 ganaderas, en todas sus fases, incluyendo la siembra,



propagación y comercialización de toda clase de plantas y especies agrícolas; b) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, sus repuestos y accesorios; c) Actuar como comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado; d) La representación legal de otras compañías cualquiera sea su objeto social, así como intervenir como socia o accionista de otras compañías de cualquier especie, y establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero.- Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley."- DOS. Que la compañía no ha suscrito ni mantiene contratos con el Estado ecuatoriano, con excepción de un préstamo con garantía hipotecaria recibido de la Corporación Financiera Nacional, declaración que la hago bajo juramento.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública.- (firmado) Jorge Guzmán O, ABOGADO JORGE GUZMÁN ORTEGA, Registro número un mil ochocientos cuarenta y seis-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y

A handwritten signature, likely of the notary, written in ink.



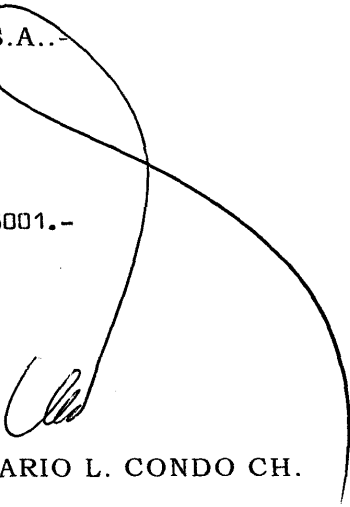
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
2 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
3 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
4 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
5 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
6 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
7 otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de
8 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
9
10
11
12

13  ANDRÉS GUZMÁN BAQUERIZO, GERENTE
14 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
15 LA CIA. CACAOCORP(S.A.)-
16 C.C. # 09-08729528.-
17 C.V. # 363-0170.-
18 R.U.C. CIA. # 0992553545001.-
19
20
21

22 
AB. CESARIO L. CONDO CH.
23 NOTARIO
24

25 
26
27
28

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cacaocorp S.A.



A los dos días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 10 horas, en la oficina número 101 del primer piso del edificio Samborondón Business Center, ubicado a la altura del kilómetro 1.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, atrás del centro comercial Riocentro, cantón Samborondón, provincia de Guayas, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Cacaocorp S.A., con la asistencia de todos los accionistas de la compañía, esto es Andrés Guzmán Baquerizo por sus propios derechos, propietario de doscientas cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y la señora Leonor Plaza Polanco por sus propios derechos como propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar.

Presidió la Junta la señora Leonor Plaza Polanco, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta y actuó como Secretario el señor Andrés Guzmán Baquerizo en su calidad de Gerente General de la compañía.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y de estar todos los accionistas de acuerdo en la celebración de la Junta, el Presidente declaró instalada la sesión a las diez horas sin el requisito de convocatoria previa conforme el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar por acuerdo unánime de todos los accionistas el siguiente punto del orden del día:

Reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía que se refiere al objeto social, el mismo que dirá:

"Artículo Segundo.- Objeto Social.-

La compañía puede dedicarse a las siguientes actividades:

a) La siembra, explotación, cultivo, cosecha, desarrollo y comercialización interna y externa de toda clase de actividades agrícolas, agro industriales, floricultura y ganaderas, en todas sus fases, incluyendo la siembra, propagación y comercialización de toda clase de plantas y especies agrícolas.



- b) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, sus repuestos y accesorios,
- c) Actuar como comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado;
- d) La representación legal de otras compañías cualquiera sea su objeto social, así como intervenir como socia o accionista de otras compañías de cualquier especie, y establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero.

Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley."

El Presidente sometió a consideración de los accionistas reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía en los términos antes mencionados. La Junta luego de escuchar la propuesta del Presidente resolvió por unanimidad de los accionistas presentes reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía el mismo que dirá:

"Artículo Segundo.- Objeto Social.-

La compañía puede dedicarse a las siguientes actividades:

- a) La siembra, explotación, cultivo, cosecha, desarrollo y comercialización interna y externa de toda clase de actividades agrícolas, agro industriales, floricultura y ganaderas, en todas sus fases, incluyendo la siembra, propagación y comercialización de toda clase de plantas y especies agrícolas;
- b) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, sus repuestos y accesorios,
- c) Actuar como comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado;
- d) La representación legal de otras compañías cualquiera sea su objeto social, así como intervenir como socia o accionista de otras compañías de cualquier especie, y establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero.

Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley."



La Junta autorizó al Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios para instrumentar las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta fecha.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente solicita un receso para que el secretario redacte el acta, hecho cual y una vez reinstalada la sesión con la presencia de los mismos accionistas, el secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada y firmada por todos los accionistas de la compañía, conjuntamente con el Presidente Ad-Hoc y Secretario que certifica, terminando la sesión a las once horas. Firmado, Leonor Plaza Polanco, Presidente Ad-Hoc de la Junta, accionista. Firmado, Andrés Guzmán Baquerizo, Secretario de la Junta, accionista.

Certifico que es copia de su original que consta el Libro de Actas de Juntas Generales de Cacaocorp S.A., al que me remito en caso necesario.

2 de agosto de 2012


Andrés Guzmán Baquerizo
Secretario de la Junta General



CACAOCORP S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 22 de febrero de 2008



Señor
ANDRÉS XAVIER GUZMÁN BAQUERIZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **CACAOCORP S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, el 12 de febrero de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de febrero de 2008.

Atentamente,


ÁNGEL GRANDA CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, febrero 22 de 2008.


ANDRÉS XAVIER GUZMÁN BAQUERIZO

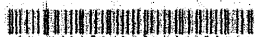




NUMERO DE REPERTORIO: 11399
FECHA DE REPERTORIO: 06/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Certifica: que con fecha seis de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CACAO CORP**
S.A., a favor de **ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO**, a foja
26.365, Registro Mercantil número **4.540**.

ORDEN: 11399



REVISADO POR

930
6



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original.-

21 SEP 2012

AB. Cesario L. Conao Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992553545001
RAZON SOCIAL: CACAOCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUZMAN BAQUERIZO ANDRES XAVIER
CONTADOR: PLAZA POLANCO FRANCISCA LEONOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/02/2008 FEC. CONSTITUCION: 21/02/2008
FEC. INSCRIPCION: 19/03/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero:
GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 46 Referencia ubicación: A TRES KILOMETROS DE LA AVICOLA FERNANDEZ Celular:
094566590 Telefono Trabajo: 045109025 Email: aguzman@guzman.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

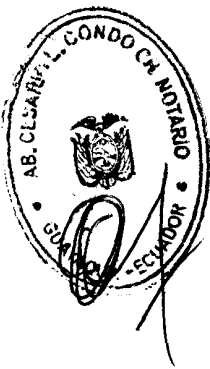
Gabriel Mauricio Pineda Andrade
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GLINA120308

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/01/2011 16:16:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992553545001
RAZON SOCIAL: CACAOCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/02/2008
NOMBRE COMERCIAL:	CACAOCORP S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES AGRICOLAS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A TRES
KILOMETROS DE LA AVICOLA FERNANDEZ Carretero: GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 46 Celular: 094500590 Telefono
Trabajo: 045100025 Email: aguzman@guzman.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	13/08/2008	
NOMBRE COMERCIAL:	CACAOCORP S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES AGRICOLAS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

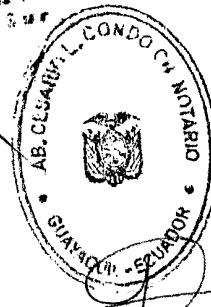
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO AL
CENTRO COMERCIAL RIOCENTRO ENTRE RIOS Bloque: A Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Oficina: 101
Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 047041649 Celular: 094950081 Email: aguzman@guzman.com.ec

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

21 SEP 2012

AB. Cesario L. Condo Chiribogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Gabriel Mauricio Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas



X

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

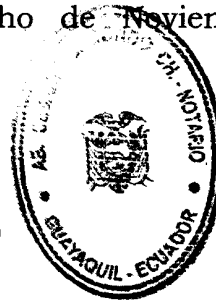
Usuario: GMNA120508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/01/2011 16:16:52

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-U-DJC-G-12-0006689, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha cinco de Noviembre del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, ocho de Noviembre del año dos mil doce.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número SC-IJ-DJC-G-12- 0006689**, de fecha Cinco de Noviembre del dos mil doce emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se resuelve aprobar la Reforma del Estatuto Social de la Compañía **CACAOCORP S.A.** y siento razón de esta resolución al margen de la matriz de Constitución de fecha doce de febrero del dos mil ocho.- Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil doce.- **LA NOTARIA**



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62.295

FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2012

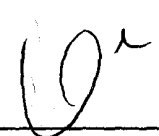
HORA DE REPERTORIO: 12:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0006689, dictada el 5 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía CACAOCORP S.A., de fojas 140.109 a 140.125, Registro Mercantil número 21.856. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

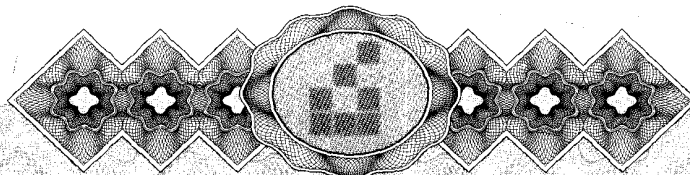
ORDEN: 62295




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de noviembre de 2012

REVISADO POR 



Nº 439050

IMP. IGM. 00